



RESOLUCIÓN N° 520 /2.023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027. PLURIANUAL. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) ID N° 432.628 OBP N° PR-L1162-P148001” EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

Asunción, 23 de octubre de 2.023.-

**VISTO:**

El Expediente MEI N° 65-655-2023, que remite el Memorándum CG-UEP N° 255/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la adjudicación de la firma BDO AUDITORES CONSULTORES (RUC N° 80012246-1), en el marco del Llamado SP UEP IPTA N° 02/2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027. PLURIANUAL. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) ID N° 432.628 OBP N° PR-L1162-P148001” EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, y

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

**COPIA**

*Que*, el mencionado Contrato establece: “CLAUSULA 4.03 Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado por el Banco en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco”



*Lic. Sonia Alvarenga*  
LIC. SONIA ALVARENGA  
Secretaria General  
Directora



*Ing. Agr. Edgar A. Esteche A.*  
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente



RESOLUCIÓN N° 520/2.023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027. PLURIANUAL. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) ID N° 432.628 OBP N° PR-L1162-P148001” EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

*Que, el numeral 3.8 de las precitadas políticas dispone: “Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato”*

*Que, en el citado Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, Art. 7.03 menciona “...que salvo que en las Estipulaciones Especiales se establezca lo contrario, el Prestatario se compromete a presentar al Banco los informes de auditoría financiera externa y otros informes identificados en las Estipulaciones Especiales, dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días siguientes del cierre de cada ejercicio fiscal del Proyecto, durante el Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones, y dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días siguientes a la fecha del último desembolso”....*

*Que, el Plan de Anual de Contrataciones del Proyecto fue aprobado por Resolución IPTA N° 50/2023 de fecha 06/02/2023 y el llamado de referencia se encuentra previsto en el PAC con el ID N° 432.628, por un monto total de Gs. 720.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte millones) e igualmente se encuentra cargado en el Plan de Adquisiciones BID mediante el Sistema OBP (Online Bidding Processes) bajo el OBP N° PR-L1162-P148001.*



*Sonia Alvarenga*  
**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora

*Que, por Resolución del IPTA N° 362/2023 de fecha 22/08/2023, por la cual se aprueba la Lista Corta, el documento de solicitud de propuesta y se autoriza el Llamado “SP UEP IPTA N° 02/2023, PARA LA CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA, PARA AUDITORIA.”*



*Edgara Esteche*  
**ING. AGR. EDGARA ESTECHE**  
Presidente



**RESOLUCIÓN N° 520 /2.023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027. PLURIANUAL. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) ID N° 432.628 OBP N° PR-L1162-P148001” EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

// ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027 – PLURIANUAL, - ID DNCP N° 432.628, OBP N°: PR-L1162-P148001; EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.”....

**Que**, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 22/09/2023, en su parte conclusiva señala que: “Conforme todo lo mencionado anteriormente, atendiendo que la firma BDO AUDITORES CONSULTORES (RUC N° 80012246-1), fue la única firma que se ha presentado al proceso, y que ha obtenido el puntaje combinado, se encuentra dentro del precio de referencia y lo establecido en la IAO 22.5 de la SP que textualmente dice: “Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones indicadas en la Hoja de Datos. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será la invitada a negociar”, este Comité recomienda convocar a la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES** a iniciar las negociaciones de los términos de contrato” ...

**Que**, el informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas, de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por el Comité Evaluador, conformado por Resolución N° 114/2.023 de fecha 14 de Marzo de 2023, y actualizada por la Resolución N° 379/2.023 de fecha 31 de Agosto de 2023, que cuenta con la No Objeción del Banco, que para el efecto se ha expedido a través de la mediante notificación emitida por el sistema OBP (Online Bidding Processes) en fecha 19/09/2023.

**Que**, el informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas ha sido realizado en fecha 12/09/2023, el Informe de Eyaluación Combinada en fecha 22/09/2023 y el Acta de Negociación y contrato negociado, en fecha 05/10/2023.

**COPIA**



*Sonia Alvarenga*  
**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora



*Ing. Agr. Edgar A. Esteche*  
**ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE**  
Presidente



**RESOLUCIÓN N° 520 /2.023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027. PLURIANUAL. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) ID N° 432.628 OBP N° PR-L1162-P148001” EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

*Que*, en fecha 05/10/2023 se realizaron las negociaciones de los términos del contrato, labrándose el acta correspondiente y suscribiéndose el borrador del contrato negociado, en señal de conformidad, acordando el monto total del contrato, impuestos incluidos que asciende a la suma de Gs. 719.950.000.- (Guaraníes Setecientos diez y nueve millones novecientos cincuenta mil).-

*Que*, en fecha 20/10/2023, se ha recepcionado notificación mediante la el sistema OBP (*Online Bidding Processes*) la No Objeción del Banco, por parte del Especialista en Gestión Financiera del BID, en la cual manifiesta la No Objeción del Banco a la adjudicación propuesta del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité Evaluador.

*Que*, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso “e) *Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*”...

*Que*, el “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley N° 7050/2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, identificado bajo la partida presupuestaria: 266 “Consultorías, Asesorías e Investigaciones”, del Ejercicio Fiscal 2023.

**COPIA**



*Sonia Alvarenga*  
**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora



*Edgar A. Estechea*  
**ING. AGN. EDGAR A. ESTECHEA**  
Presidente



**RESOLUCIÓN N° 520 /2.023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027. PLURIANUAL. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) ID N° 432.628 OBP N° PR-L1162-PI48001” EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 89/2023, de fecha 23/10/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, para el presente proceso invocado dentro del marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADJUDICAR,** el **SP UEP IPTA N° 02/2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027. PLURIANUAL. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) ID N° 432.628 OBP N° PR-L1162-PI48001”**, en el marco del **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR**, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, a la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES (RUC N° 80012246-1)**; por una suma de **Gs. 719.950.000.- (Guaraníes Setecientos diez y nueve millones novecientos cincuenta mil).**- todos los impuestos incluidos.-, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

**COPIA**

*Sonia Alvarenga*  
**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora



**ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente



**RESOLUCIÓN N° 520/2.023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027. PLURIANUAL. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) ID N° 432.628 OBP N° PR-L1162-P148001” EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

| Categoría de Inversión | Firma Consultora          | Consultoría   | RUC        | Vigencia   | Monto Total del Contrato (IVA Incluido) |
|------------------------|---------------------------|---|------------|------------|---|
| 03.00.00               | BDO Auditores Consultores | “Contratación de firma Auditora para Auditoría anual del Programa, años 2022 al 2027” | 80012246-1 | 5 Años (*) | Gs.<br>719.950.000.-<br>(**)            |

(\*) A partir de la suscripción del Contrato

(\*\*) 100% BID, incluye impuestos

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR del IPTA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación correspondiente a la firma oferente, a las demás de la lista corta y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

**Artículo 5°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

**COPIA**



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente



**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora